

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 27/2019, de 28 de marzo, sobre las ayudas de indemnización compensatoria en zonas de montaña y en otras zonas con limitaciones naturales incluidas en el Plan de Desarrollo Rural Vasco**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobaron la siguiente moción:

Moción 27/2019, de 28 de marzo, sobre las ayudas de indemnización compensatoria en zonas de montaña y en otras zonas con limitaciones naturales incluidas en el Plan de Desarrollo Rural Vasco.

1. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que, en el marco de colaboración con las diputaciones forales y el Gobierno Vasco, proponga y negocie en el próximo Programa de Desarrollo Rural una nueva delimitación de las zonas beneficiarias a nivel de termino concejil, así como nuevos criterios adaptados a la realidad física y agronómica de Álava (empadronamiento, ubicación de las parcelas...)

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que dote de forma suficiente la partida presupuestaria destinada a esta ayuda compensatoria.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a reconocer que la medida trece del Plan de Desarrollo Rural Vasco "Pagos de indemnización compensatoria en zonas de montaña y en otras zonas con limitaciones naturales" es de gran importancia para evitar el despoblamiento en Álava y se contribuirá a su difusión entre los pueblos alaveses admitidos en el listado aprobado por la Unión Europea.

4. Las Juntas Generales de Álava remitirán esta moción al Gobierno Vasco, a los concejos y ayuntamientos incluidos en las zonas beneficiarias de esta ayuda y al sindicato agrario UAGA.

Vitoria-Gasteiz, 28 de marzo de 2019

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA